

**Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99382-19-2066-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2066

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

#### **EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	82,262.6
Muestra Auditada	60,439.1
Representatividad de la Muestra	73.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos por 82,262.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,439.1 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS  
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave del 29 de agosto de 2019.	El Instituto no informó a las instancias superiores sobre el estado respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a la conducta que involucran a los servidores públicos de la institución.
El Instituto contó con el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave del 12 de marzo de 2020.	
El Instituto contó con el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, publicado en la página oficial del instituto con fecha de emisión 22 de septiembre de 2020.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El Instituto contó con el Programa Estratégico Institucional 2019-2024, publicado en la página oficial del instituto.	El Instituto careció de un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El Instituto contó con indicadores de cumplimiento para el 2023.	El Instituto no acreditó que su programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realizará con base en los objetivos estratégicos establecidos.
El Instituto contó con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave del 19 de diciembre 2017.	El Instituto careció de objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.
<b>Actividades de Control</b>	
El Instituto contó con un manual general de organización publicado en marzo de 2014 en el portal oficial del instituto.	El Instituto careció de una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
El Instituto contó con el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados para el apoyo en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El Instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
El Instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	El Instituto careció de inventarios de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
El Instituto contó un plan de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	El Instituto careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.
<b>Información y Comunicación</b>	
El Instituto estableció un responsable para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad Hacendaria, trasparencia y acceso a la información pública.	El Instituto careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyará los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico.
El Instituto generó el estado analítico de la deuda y otros pasivos.	El Instituto careció de un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Supervisión</b>	
El Instituto evaluó su gestión con base en indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El Instituto no realizó auditorías internas en los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
	El Instituto careció de auditorías externas en los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-4-99382-19-2066-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar, a la Contraloría General del Estado de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

**2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió, con el Tecnológico Nacional de México el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de**

Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 2 de enero de 2023 y su anexo único para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos; asimismo, se constató que abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa por 82,262.6 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 82,262.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 60,533.6 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado”.

**4.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,352 comprobantes fiscales, emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, por un monto de 50,053.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los que 9,123 comprobantes fiscales correspondieron al pago de compromisos de gasto que se registraron en el capítulo 1000 Servicios personales y 229 a los capítulos 2000 Materiales y suministros, y 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 82,262.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 60,533.6 miles de pesos y pagó 58,390.4 miles de pesos, que representaron el 71.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 60,533.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21,729.0 miles de pesos, de los cuales, 20,403.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, y 1,325.3 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea, así como de los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-016/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	76,185.2	55,781.5	20,403.7	55,781.5	54,052.9	1,728.6	1,728.6	0.0	55,781.5	20,403.7	20,403.7	0.00
2000 Materiales y suministros	1,199.3	1,091.5	107.8	1,091.5	1,091.5	0.0	0.0	0.0	1,091.5	107.8	107.8	0.00
3000 Servicios generales	4,878.1	3,660.6	1,217.5	3,660.6	3,246.0	414.6	414.6	0.0	3,660.6	1,217.5	1,217.5	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>82,262.6</b>	<b>60,533.6</b>	<b>21,729.0</b>	<b>60,533.6</b>	<b>58,390.4</b>	<b>2,143.2</b>	<b>2,143.2</b>	<b>0.0</b>	<b>60,533.6</b>	<b>21,729.0</b>	<b>21,729.0</b>	<b>0.00</b>
Rendimientos financieros	7.6	0.0	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.6	7.6	0.00
<b>Total</b>	<b>82,270.2</b>	<b>60,533.6</b>	<b>21,736.6</b>	<b>60,533.6</b>	<b>58,390.4</b>	<b>2,143.2</b>	<b>2,143.2</b>	<b>0.0</b>	<b>60,533.6</b>	<b>21,736.6</b>	<b>21,736.6</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

Con lo anterior, se constató que 21,736.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 20,403.7 miles de pesos con base en la normativa y 1,332.9 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	21,729.0	20,403.7	1,325.3	0.0
Rendimientos financieros	7.6	0.0	7.6	0.0
<b>Total</b>	<b>21,736.6</b>	<b>20,403.7</b>	<b>1,332.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos entregó los cuatro informes trimestrales al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los recursos del programa y los reportes de situación financiera del ejercicio fiscal 2023.

### **Servicios Personales**

**7.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de sueldos, salarios y gastos inherentes a servicios personales por 55,781.5 miles de pesos, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados para la operación de los institutos tecnológicos de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**8.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 5,703.8 miles de pesos, así como las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 13,956.0 miles de pesos, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa del ejercicio fiscal de 2023.

**9.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, no realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 a trabajadores comisionados al sindicato, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva del instituto ni identificados como decesos.

**10.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos no suscribió contratos de prestadores de servicios honorarios.

**11.** Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los datos del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única del Registro de Población del personal adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos coincidieron con los registrados en la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023.

**12.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 254 trabajadores realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado y de 79 trabajadores proporcionaron los oficios de baja y comisión, los honorarios laborales y las licencias médicas que justificaron su ausencia.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos no realizó contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios; no obstante, realizó compras menores para la adquisición de materiales de oficina y de limpieza, así como para el pago de servicio de energía eléctrica, agua, seguridad, telefonía e internet.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,332,939.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,439.1 miles de pesos, que representó el 73.5% de los 82,262.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos comprometió 60,533.6 miles de pesos y pagó 58,390.4 miles de pesos, que representaron el 71.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el total ascendió a 60,533.6 miles de pesos que representaron el 73.6% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21,729.0 miles de pesos, los cuales se

reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los que 1,325.3 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 2 de enero de 2023 y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto a la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/OIC-ITUC/2872/12/2024 del 16 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

CGE  
CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
R 20 DIC 2024  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

OIC - ITUC  
OFICIO CGE/OIC-ITUC/2872/12/2024  
Asunto: Se remite acuerdo de inicio.  
Exp. Inv. OIC-ITUC/ASF-016/2024  
Actividad 1.14.0 de PGT  
Xalapa, Veracruz, a 16 de diciembre de 2024

**Ing. Arq. Juan Luis Guerrero Juárez**

Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 79, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 fracción II, 9 fracción II, 90, 91, 93, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I y XXV, 6 fracción II de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción XXV, 5 fracción VI, inciso d), 6, 33, 36 fracciones I, XIX y XXXVII, 47 fracción I, inciso B), 48 fracciones I, III y XXIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito manifestar lo siguiente:

En atención su correo electrónico, a través del cual remite un anexo y solicita se dé inicio a los expedientes de investigación correspondientes, derivado de las observaciones de diversas auditorías a los Instituto Tecnológicos Superiores del Estado con motivo del cierre de la fiscalización de la cuenta pública 2023, las cuales se encuentran publicadas en el programa anual de auditorías de Auditoría Superior de la Federación, disponible en su página oficial. Por lo que se da cuenta del resultado 8, derivado de la Auditoría 2066, practicada al ejercicio 2023, al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos; a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos y omisiones que en ejercicio de sus funciones presuntamente realizaron los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos. En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que en fecha diecisésis de diciembre de dos mil veinticuatro, se dio inicio al Procedimiento de Investigación, instaurado bajo el número de expediente OIC-ITUC/ASF-016/2024; instruyéndose realizar las diligencias que de dicha investigación emanen y sean suficientes, así como necesarias sobre el particular, para esclarecer los hechos que la motivan, por lo que se adjunta a la presente copia simple de dicho procedimiento.

Lo anterior, para los fines concuentes.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**Ing. Vidal Jiménez Valdívieso**  
Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica,  
Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
R - 6 ENE 2025  
DGAGF "A"

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055. Xalapa, Enríquez, Ver.  
Tel (228) 8184500 www.veracruz.gob.mx/contraloria



POR AMOR A  
**VERACRUZ**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Evaluación de Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del Código Fiscal de la Federación que se establecen en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.